

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria autoriza la creación de nuevos productos en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, como: autorización para adquisición de cartera de crédito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que son controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y deseen realizar la autorización de creación de productos financieros. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de adquisición de cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud suscrita por el representante legal</li><li>Copia certificada del acta de la sesión del consejo de administración en la que se aprobó que la entidad realice operaciones de adquisición de cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional; y,</li><li>Copia certificada del acta de la sesión del consejo de administración en la que se aprobó: las políticas, manuales, metodologías, modelos de evaluación, procesos y procedimientos para adquirir cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<b>PRESENCIAL:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Acercarse a planta central SEPS y exponer el requerimiento al guía de servicios, se direcciona el mismo a secretaria general o a mesa de servicios dependiendo del requerimiento.</li><li>Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.</li><li>Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.</li><li>Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.</li></ol> <b>VIRTUAL:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Enviar la solicitud con la documentación habilitante en un solo archivo PDF, a través del siguiente enlace: <a href="https://repciondocumental.seps.gob.ec/">https://repciondocumental.seps.gob.ec/</a></li><li>Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.</li><li>Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.</li></ol> <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.  
 Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y manco capac junto al hotel Raices  
 Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.  
 Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cda. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.  
 Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA LA ADQUISICIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.](#) Art. Art. 3.
- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\).](#) Art. Art. 320.
- [NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA LA ADQUISICIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.](#) Art. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites  
**Correo Electrónico:** contactenos@seps.gob.ec  
**Teléfono:** 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	1